



RAWSON, 05 SEP 2017

VISTO:

El Expediente N° 983 - ME - 17; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la asignación de un (01) cargo de Maestro de Nivel Inicial, para la Escuela N° 104 U E M de la localidad de Caleta Córdoba, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 04 de mayo de 2017;

Que cuenta con la autorización de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión;

Que la Dirección de Personal Docente informa la verificación del mencionado cargo para su asignación, comunicando que incrementa a la masa salarial para el Ejercicio 2017;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - N° 180;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR a partir del 04 de mayo de 2017, un (01) cargo de Maestro de Nivel Inicial, a la Planta Orgánico Funcional de la Unidad Educativa Multinivel de la Escuela N° 104 de la localidad de Caleta Córdoba, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de Región VI (Comodoro Rivadavia), vacante según Decreto N° 2/17 de distribución de cargos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares y de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de Región VI (Comodoro Rivadavia), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, Supervisión Técnica General de Nivel Inicial, al Departamento Personal Docente de Nivel Inicial y EGB 1 y 2, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.



Prof. GRACIELA CIGUDOSA  
Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación

Ing. Carlos Enrique PLANthey  
Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares  
Ministerio de Educación

C. Guatara Alejandra CASTAÑ  
Ministra de Educación  
Gobierno de la Provincia del Chubut